

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 11 SEP 2020
Proceso No. 2018-921

Agréguese a los autos la publicación militante a folio (115), no obstante la misma no será tenida en cuenta, toda vez que no se indicó de manera correcta en contra de quien se dirige la presente acción, pues no se señaló que los demandados son representados tal y como se ordenó en el mandamiento de pago. Igualmente, téngase en cuenta que tampoco se indicó de manera correcta e íntegra las providencias a notificar.

Así las cosas, de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, efectué las publicaciones en el listado respectivo del diario EL NUEVO SIGLO o EL TIEMPO un día domingo de conformidad con los postulados de los artículos 108 y 293 *ibidem*, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 022 FIJADO HOY
ALA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a)

14 SEP 2020